

AGLOMERACIONES URBANAS (Directiva 91/271/CEE) versión Q2009

- INTRODUCCIÓN
- DEFINICIÓN
- MARCO LEGAL
- INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL
- INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO
- INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

INTRODUCCIÓN

El servicio **AGLOMERACIONES URBANAS versión Q2009** (reporte **Directiva 271/91/CEE**) se incluye dentro de la categoría de **Saneamiento y depuración de aguas residuales/Situación diciembre 2008 (Q2009)**, cuya información cartográfica y alfanumérica se organiza de acuerdo a los siguientes temas:

1. **Aglomeraciones urbanas (Q2009. Dir 91/271/CEE)**
2. **Depuradoras de aguas residuales (Q2009. Dir 91/271/CEE)**

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la localización de las aglomeraciones urbanas reportadas en el Cuestionario 2009, atendiendo a los requerimientos de la Directiva 91/271/CEE.

Una aglomeración urbana se define como una zona geográfica formada por uno o varios municipios, o por parte de uno o varios de ellos, que por su población o actividad económica constituya un foco de generación de aguas residuales que justifique su recogida y conducción a una instalación de tratamiento o a un punto de vertido final (artículo 2 del Real Decreto-Ley11/1995).

MARCO LEGAL

La definición de aglomeración urbana se establece en la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (artículo 2).

Esta Directiva se transpone al ordenamiento jurídico nacional mediante el Real Decreto-Ley11/1995. En el artículo 3 de dicha norma se establece que las Comunidades Autónomas fijarán, previa audiencia de los Ayuntamientos afectados, las aglomeraciones urbanas en que se estructura su territorio, estableciendo el ente público representativo de los municipios a los que corresponda, en cada caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Real Decreto-ley.

Por otra parte en dicha directiva también se establece en su artículo 15 la obligación por parte de las autoridades competentes, en este caso las Comunidades Autónomas, de realizar un seguimiento del cumplimiento de los vertidos de las plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas, debiendo reportar cada dos años a la Comisión Europea la información recopilada.

Entre otras cuestiones en dicho reporte se debe incluir el listado de aglomeraciones urbanas declaradas por las Comunidades Autónomas.



Esta información geográfica corresponde con un escenario concreto, en este caso el relativo al periodo Enero 2007 - Diciembre 2008. El empleo y análisis de esta información se debe realizar teniendo en cuenta esta premisa.

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

- <https://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion/>

DESCARGA

En este [enlace](#) se puede acceder al área de descargas de la sección agua del Ministerio.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
 - **URL de acceso al servicio:** <https://wms.mapama.gob.es/sig/agua/AAUU/2009/wms.aspx>
 - **Descripción del servicio:** [Características del Servicio \(Capabilities versión 1.3.0\)](#)
- **Metadatos**
 - <https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=4682abf1-abf5-4cc2-a642-37a92ea3eee4>



INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:



Imagen general del servicio

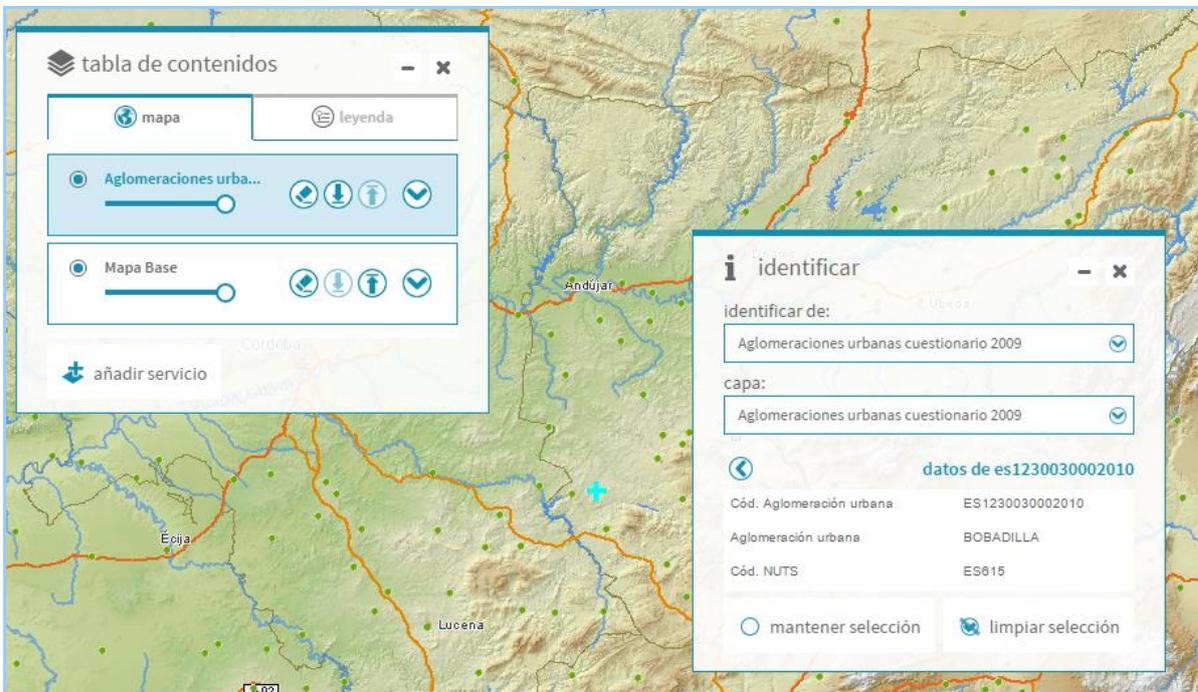


Imagen de detalle de la información del servicio



INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada cuenca son:

COD_AU	Identificador único asignado a la aglomeración urbana
NOM_AU	Nombre asignado a la aglomeración urbana
COD_NUTS	Código NUTS

